



**INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO No 14.1**

ENTIDAD: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA TUNJA
 REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
 PERIODO FISCAL 2010
 MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10 DE octubre DE 2011
 Fecha de Evaluación: 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

NIT: 91800330-1

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Atribuido por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades Vencidas	Efectividad de la Acción		PLANEACIÓN
																		SI	NO	
1	11 01 001	Frente a la revisión del Plan Institucional aprobado para la UPTC 2007 – 2010 se establecieron unos lineamientos para las diferentes áreas, sin embargo al confrontarse con las actividades propuestas en el Plan de acción 2010 se evidenció que en el Lineamiento 7 – Patrimonio Arqueológico y Cultural, las actividades propuestas no son consistentes al Plan Institucional.	Esta situación obedece a deficiencias en los mecanismos de control interno al momento de conformar el plan de acción y durante el proceso de seguimiento al cumplimiento de metas.	Que las actividades propuestas en el plan de acción de la entidad no sean consistentes con el Lineamiento 7 – Patrimonio Arqueológico y Cultural, contenidas en el Plan Institucional	Se estructurará el Plan maestro, plan de desarrollo y plan de acción de forma coordinada con cada uno de los proyectos y metas de forma que cada una de las unidades académica administrativa puedan dar cumplimiento a lo allí plasmado	Exista coherencia entre las acciones realizadas y las metas proyectadas orientando el cumplimiento de las mismas y su medición efectiva a través de los indicadores	A través de directrices de estructuración de plan y herramientas diseñadas por la oficina de planeación a través de la estructuración de metas y acciones	Plan maestro, desarrollo y acción ajustados	1	3	05/08/2011	31/12/2011	21	67%	14	0	0			PLANEACIÓN
2	11 03 001	La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, no incluyó en el Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010, ni en el plan de acción 2010, la perspectiva de Equidad de Género y Diversidad de manera transversal. Incumpliendo con ello la política definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 a 2010, en el capítulo 7, numeral 7.1, que establecía la necesidad de incluir de manera transversal la visión de género en los planes, programas y proyectos como categoría de análisis social y como método de identificación y corrección de desigualdades.	Desconocimiento y aplicación de Políticas, tratados y convenciones relacionadas con la necesidad de fortalecer una maquinaria nacional efectiva, apoyada por la transversalización de género en todas las agencias gubernamentales de cada país	Incumpliendo con ello la política definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 a 2010, en el capítulo 7, numeral 7.1	Se ajustara el plan maestro y plan de desarrollo que incluya la perspectiva de equidad de género y diversidad de manera transversal	Dar cumplimiento a la política definida en el plan nacional de desarrollo 2006 s 2010 en el capítulo 7 numeral 7,1	Incorporando un programa que contribuya a la solución de problemas sociales de región específicamente al tema de equidad de género y diversidad	Plan de desarrollo ajustado	2	1	05/08/2011	31/12/2011	21	100%	21	0	0			PLANEACIÓN

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades Vencidas	Efectividad de la Acción		PLANEACI
																			SI	NO	
3	11 03 002	De las 452 actividades propuestas en el Plan de Acción aprobado para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, vigencia fiscal 2010, en 57 que representan el 12,61% hubo incumplimiento; como quiera que el porcentaje de no cumplimiento no es representativo si afecta la el grado de cumplimiento a la hora de realizar su medición.	Deficiencias en los procesos de monitoreo y evaluación de las actividades propuestas en el plan de acción desde el momento de su elaboración y ejecución.	Afectación de la evaluación en las metas propuestas en el Plan de acción con focalización directa sobre las que impactan sobre la misión institucional de la entidad.	Se establecerá una directriz que permita establecer rangos de seguimiento de evaluación del plan maestro, de desarrollo y acción entre bueno, optimo y excelente dependiendo el porcentaje de cumplimiento	Determinar el porcentaje de la evaluación así como el impacto de la medición realizada	A través de acto administrativo que permita orientar la directriz antes mencionada	o administrat	3	1	05/08/2011	31/12/2011	21	50	100%	21	0	0			PLANEACI
4	11 03 100	En el Plan de Acción aprobado para la entidad, vigencia fiscal 2010, en cuanto refiere a las actividades relacionadas con los servicios de salud las actividades propuestas, riñen con el principio de universalidad y los indicadores propuestos con el principio de la eficiencia. De otro lado en cuanto a las actividades relacionadas con el Archivo no puede ser discrecional de la administración que el 80% de las dependencias académicas y administrativas apliquen la tabla de retención documental en el 2010 y que otro 80% de las dependencias académicas y administrativas den cumplimiento al cronograma de transferencias documentales entre abril y septiembre de 2010.	Esta situación obedece a deficiencias en la estructuración de las actividades y por ende en los indicadores tipificados para esta área los cuales no son similares a los generales de la administración	Generando con ello que las variables asociadas al cumplimiento de los objetivos, no se constituyan en una expresión concreta de lo que se pretendía alcanzar con un objetivo específico establecido	Se ajustaran las metas en el plan de desarrollo así como las actividades en los planes de acción que orienten al cumplimiento de la tabla de retención documental así como las orientadas a los servicios de salud	dar cumplimiento a la normatividad vigente	Plan de desarro	Plan	4	1	05/08/2011	31/12/2011	21	1	100%	21	0	0			PLANEACI

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción							
																			SI	NO						
5	12 01 100	A pesar que la Universidad cuenta con información relacionada con la situación de la deserción, no presenta diagnósticos sobre la deserción estudiantil y sobre los factores que la explican, hecho que conlleva a que no se haya incorporado este tema en los planes o programas institucionales y menos aún que se hayan asignado recursos financieros para este propósito.	Ausencia de un diagnóstico general en la Universidad sobre las causas de la deserción para establecer acciones que la mitiguen, demostrando el impacto.	Mantener o aumentar los índices de deserción.	Elaborar un diagnóstico institucional que permita identificar los factores determinantes de la deserción estudiantil por Facultad y por Programa.	Orientar estrategias que permitan disminuir el índice de deserción en cada programa.	- Conformar un Equipo de Trabajo Institucional	- Equipo de trabajo conformado	5	1	16/08/2011	30/11/2011	15			0%	0	0	0				ACADEMICA			
							Recopilación de la Información	Información recopilada	6	1	05/08/2011	30/11/2011	17			0%	0	0	0							
							Análisis, interpretación y elaboración de un Diagnóstico Institucional	Diagnóstico elaborado	7	1	16/08/2011	30/11/2011	15			0%	0	0	0							
							Diseño de estrategias que permitan disminuir el índice de deserción	Estrategias diseñadas	8	2	16/08/2011	30/11/2011	15			0%	0	0	0							
6	12 01 002	Dentro de las actividades adelantadas por la UPTC, en desarrollo de los programas de extensión universitaria se adelantó visita al Programa de EMPRENDIMIENTO el cual no cuenta con aprobación del Consejo Superior de la Universidad, dadas las funciones que le fueron otorgadas en el acuerdo 066 de 2005.	Esta situación obedece a deficiencias de control interno	Inobservancia de las normas aprobadas por la UPTC en tal sentido y consecuentemente impacto negativo frente a los beneficiarios y/o agentes de estos programas.	Gestionar la Expedición del Acuerdo que cree el sistema de Emprendimiento de la UPTC	La actividades de Emprendimiento se desarrollen dentro de un marco legal	Adecuación de los proyectos de Acuerdo, con base en los conceptos técnico y jurídico, Trámite ante el Consejo Superior de los proyectos.	Proyecto de Acuerdo	9	1	03/08/2011	31/08/2011	4			0%	0	0	0				EXTENSIÓN			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción				
																			SI	NO			
7	19 03 004	Mediante revisión realizada a una muestra selectiva de Contratos y Convenios interinstitucionales, suscritos por la UPTC durante el 2010 se detectó incumplimiento a las normas referentes a gestión documental, Ley general de archivos 594 de 2000, y procedimiento de transferencia documental del sistema integrado de gestión académico administrativo, SIGMA, en cuanto a la conformación de las carpetas de dichos contratos y convenios, incorporación de documentos, inventario documental, foliación, especialmente en los contratos de menor cuantía y convenios Igual situación se observó en la documentación que soporta el proceso contractual, del suministro de alimentación a los estudiantes y el servicio de cafetería a los diferentes estamentos de la UPTC, como quiera que en algunas carpetas la información se encuentra incorporada en carpetas que no corresponden	Falta de gestión en el control documental de los archivos por parte del área encargada de estas funciones dentro de la Universidad.	Incumplimiento a lo normado en la Ley General de archivos 594 de 2000, y procedimiento de transferencia documental del sistema integrado de gestión académico administrativo, SIGMA.	Organizar los expedientes contractuales conforme a la guía de contratos.	Ejercer un estricto control documental	Revisar minuciosamente el orden natural de los contratos y verificar su foliación	Contratos revisados	10	100%	05/08/2011	30/12/2011	21		0%	0	0	0				SECRETARIA GENERAL	
8	19 08 001	En visita adelantada a la oficina de archivo se estableció que el Comité de Archivo sesionó por última vez el 12 de Diciembre de 2005, es decir que hace 5 años este comité no ha operado, por lo que se hace necesario revisar su alcance y operatividad al interior de la organización, dada la importancia que deben tener los archivos de cualquier entidad.	Inobservancia de la resolución 0031 del 10 de enero de 1996 que creo el Comité de Archivo y de la resolución 2582 de 2004 que fijo su reglamento.	Dada la poca operatividad del Comité de Archivo no se definen políticas, programas de trabajo y que la toma de decisiones respecto a los procesos administrativos y técnicos de los archivos se aplacen con lo cual se afecte los logros de esta área e incumplimiento de las normas que la rigen.	Modificar la Resolución 2582 de 2004, para establecer número de reuniones anuales del Comité de Archivo.	Contar con un organismo asesor de la alta dirección responsable de cumplir y hacer cumplir las políticas archivísticas, definir los programas de gestión de documentos y hacer recomendaciones en cuanto a los procesos administrativos y técnicos de los archivos.	Ajuste Resolución	Resolución	11	1	05/08/2011	30/08/2011	4	1	100%	4	0	0					SECRETARIA GENERAL

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	atribu a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción			
																			SI	NO		
9	19 07 001	Una vez realizada visita a las instalaciones del archivo de la Seccional Duitama se evidenció: Que el espacio es muy restringido, que por esta circunstancia se dificulta la consulta de documentos, que igualmente el espacio es muy escaso de luz y totalmente de aire.	Inobservancia del artículo 13 de la ley 594 de 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, en el cual se estableció referente a las Instalaciones para los archivos que la administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos. En los casos de construcción de edificios públicos, adecuación de espacios, adquisición o arriendo, deberán tenerse en cuenta las especificaciones técnicas existentes sobre áreas de archivos.	Generando riesgos frente a la conservación de los documentos y consecuentemente afectando la Salud de quienes allí laboran.	Se adelantará un proyecto que oriente a la adecuación del espacio físico de las instalaciones de la seccional para el área de archivo	Las instalaciones cuenten con un espacio físico óptimo para el manejo del archivo de la seccional	Proyecto ejecut	Proyecto	13	1	05/08/2011	30/06/2012	47		0%	0	0	0				PLANEACIÓN
10	19 07 001	Como resultado de la visita adelantada a las instalaciones de la UPTC Seccional Duitama el equipo auditor evidenció que existen dos salones ubicados en el segundo piso del edificio de aulas que se encuentran en deficiente estado en cuanto tiene que ver con pisos. (Pisos en cemento gris).	Situación que obedece a falta de gestión de la administración en cuanto a instar un procedimiento de contratación para la instalación de los materiales que se encuentran en uno de los pasillos de la Seccional.	Se genere inconformidad de quienes allí tiene que recibir clases pero de otro lado desgasta la imagen de la institución frente a la comunidad estudiantil.	Se viabilizará y ejecutará un proyecto que oriente a la adecuación del espacio físico de las instalaciones de la seccional para el área de salones	Las instalaciones cuenten con un espacio físico óptimo para el manejo de los salones de la seccional	Proyecto ejecut	Proyecto	14	1	05/08/2011	30/06/2012	47		0%	0	0	0				PLANEACIÓN

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción			
																			SI	NO		
11	19 05 001	Frente a la verificación de inventarios a cargo de docentes de la Seccional Duitama se estableció que existen elementos que en los inventarios de los docentes aparecen como bienes en servicio, no obstante que media comunicación surtida a la administración sobre la pérdida de los mismos. En cuanto respecta a la sede central se evidenció que los canales de comunicación entre dependencias, es igualmente deficitario tal es el caso de la coordinación que tiene a cargo el manejo ambiental y de la vice-rectoría académica, quienes suministraron información dual generando incertidumbre sobre su confiabilidad.	La información entre las diferentes dependencias de la Administración involucradas las seccionales no fluye de manera óptima.	Estas situaciones pueden conllevar a dos eventos (i) Que a futuro que diluya el control sobre los bienes de la entidad (ii) Que se siga presentando la situación ya evidenciada en otros periodos y es que los responsables de los bienes se retiren de la entidad sin que hagan total entrega de estos.	Revisar lo pertinente en cuanto a flujos de información dentro del sistema de Gestión de calidad a nivel de procesos y procedimientos acompañado del proceso de comunicación pública	Garantizar que la información que se genera dentro de la institución fluya oportunamente	Trabajo realizado por los comités de calidad	Acta de conclusión	15	100%	05/08/2011	30/12/2011	21		0%	0	0	0				DIVISION ADMINISTRATIVA
12	15 01 006	La Universidad tiene nombradas en provisionalidad 154 personas las cuales están vinculadas en su mayoría (92) desde el año 2002. De igual manera, se observa que la Universidad vincula en el año 2010, 325 personas en promedio como administrativos temporales, vinculaciones que por lo menos las viene realizando desde el año 2007 y que equivalen al 41% del personal de planta, si las vinculaciones como su nombre lo indica son de carácter temporal, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto o actividades convenidas.	La Universidad no ha establecido una planta de personal acorde a sus necesidades y no ha adelantado los concursos respectivos.	Generan inestabilidad laboral y por ende crean ambientes no propicios para el buen desempeño de las labores y por lo tanto, pueden afectar el normal desarrollo de las actividades de la institución, por el desgaste administrativo de cada semestre realizar proceso de vinculación.	Se ajustara el plan maestro y plan de desarrollo orientado a la reestructuración orgánica y ajuste planta de personal que permita fortalecer los procesos misionales con el personal idóneo	Dotar a la UPTC con una planta de personal acorde a las necesidades actuales y expectativas de crecimiento	Desarrollo del proyecto reestructuración orgánica y ajuste planta de personal	Proyecto	16	1	05/08/2011	30/06/2012	47		0%	0	0	0				DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción								
																			SI	NO							
13	15 01 100	El procedimiento de vinculación de servidores públicos establece como requisitos generales de posesión los exámenes médicos (salud ocupacional), sin embargo estos son realizados con posterioridad a la posesión o vinculación de los funcionarios y en algunos casos la demora es considerable y se llevan a cabo un mes después del ingreso de labores. De igual manera algunas de las personas vinculadas no cumplen con el procedimiento de entrega de cargos y obligaciones	Falta de seguimiento y control de las personas encargadas de las áreas donde laboran o laboraron los vinculados y al no cumplimiento de los procedimientos por parte de estos últimos.	Interferencia en el normal desarrollo de las actividades o funciones de las dependencias y propiciar que se diluya la responsabilidad frente al cuidado y/o pérdida de elementos y en cuanto a la demora en los exámenes médicos, esta no permite determinar en tiempo oportuno las necesidades de salud del trabajador y generar confianza entre los vinculados y la entidad en busca de beneficios mutuos	Dar estricto cumplimiento al procedimiento Vinculación de Servidores públicos A-GH-P03	Cumplimiento de requisitos internos de vinculación.	Ejercer control con base en la guía A-GH-P03-G01 REQUISITOS GENERALES PARA POSESION	Vinculacion es con el cumplimiento de requisitos legales	17	100%	05/08/2011	31/12/2011	21		0%	0	0	0				TALENT O HUMAN O					
14	15 01 006	Serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año. No obstante la UPTC viene contratando en esta modalidad un alto número de docentes año a año, lo cual demuestra que son actividades permanentes las que realizan estas personas y no de carácter transitorio.	Utilizar de manera permanente y en alto numero la vinculación de docentes ocasionales.	Generar además de inestabilidad una desigualdad entre el mismo gremio que puede afectar el desarrollo de las actividades académicas y la calidad del servicio.	Realizar el estudio pertinente para la ampliación de cargos en la Planta de Docentes en la UPTC.	Ampliar la Planta de Docentes en la medida que a la Universidad le amplíen la base presupuestal por parte del Ministerio de Hacienda	- Solicitar a la oficina de planeación el estudio presupuestal para la ampliación de la planta Docente.	Oficio de solicitud	18	1	01/09/2011	30/12/2011	17			0%	0	0	0				ACADEM				
							Presentar el estudio de ampliación ante el Ministerio de Hacienda.	Estudio de necesidades de ampliación de planta	19	1	05/08/2011	30/12/2011	21			0%	0	0	0								
							Solicitar a los Consejos de Facultad los perfiles requeridos	Número de docentes requeridos	20	1	05/08/2011	30/12/2011	21			0%	0	0	0								
							Realizar la respectiva convocatoria	Número de cargos vacantes	21	50	05/08/2011	30/12/2011	21			0%	0	0	0								

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción				
																		SI	NO			
15	15 03 100	Aunque el acuerdo 061 fue derogado por el 073 de noviembre de 2010 y este último mitiga en parte la situación que se venía presentado en cuanto al bajo perfil de los vinculados, podemos decir que en algunos casos se sigue desconociendo de cierta manera los factores de selección establecidos en el artículo 7 del acuerdo 061 de 2008 y del acuerdo 073 de 2010, pues se vinculan docentes ocasionales y de cátedra de manera directa sin experiencia profesional relativa, ni título de posgrado, en razón a que las Escuelas y las convocatorias no prevén para todos las áreas, estos factores o en otros casos la dejan opcional denominándolo como preferiblemente, situaciones que pueden inferir en la calidad de la educación.	Las Escuelas y las convocatorias no prevén para todos las áreas, factores de selección para docentes ocasionales vinculados directamente o en otros casos la dejan opcional denominándolo como preferiblemente.	Afectan la calidad de la educación.	Dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 073 de 2010, relacionado con la conformación del banco de Elegibles de acuerdo a los perfiles requeridos por cada Facultad.	Ir disminuyendo la contratación directa de Docentes Ocasionales y Catedráticos	Llevar a cabo la convocatoria anual para la conformación del BIE, según el Acuerdo 073 de 2010, atendiendo los perfiles y necesidades de los Comités de Currículo.	Convocatoria anual	22	1	01/02/2012	30/12/2012	48		0%	0	0	0			ACADÉMICA	
16	15 01 100	Los funcionarios de la Universidad y esta durante la vigencia fiscal 2010 no cumplieron con lo establecido en el decreto 2232 de 1995 al no presentar el formato y/o declaración de bienes y rentas.	Situación que obedece a la falta de control en los procedimientos.	Genera un incumplimiento normativo que no permite que la información sea utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servicio público.	Reglamentar mediante acto administrativo el cumplimiento de la ley 190 del 1995	Cumplimiento	Acto Administrativo aprobado	Acto administrativo	23	1	05/08/2011	30/08/2011	4		0%	0	0	0			DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
							Socialización Acto Administrativo	Registro	24	1	01/09/2011	15/09/2011	2		0%	0	0	0				
							Implementación Acto administrativo	Registro de actualización en historia laboral	25	100%	16/09/2011	30/12/2011	15		0%	0	0	0				

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción			
																		SI	NO		
17	15 07 100	Dentro del periodo de la persona que se encontraba vinculada hasta el 21 de julio de 2010 como Coordinadora del Grupo de Talento Humano, su sobrino es vinculado como Administrativo temporal a partir del 06 de julio y hasta el 26 de noviembre de 2010, como técnico y el 08 de noviembre de 2010 es nombrado en provisionalidad técnico operativo grado 10. Hecho que se puede constituir según el artículo 40 de la ley 734. En un Conflicto de intereses si se tiene en cuenta que como Coordinadora de talento Humano tenia dentro de sus funciones la de "Atender actividades de reclutamiento, selección, vinculación y remuneración del personal administrativo de la institución"	No realizar seguimiento a los procesos de vinculación de personal para verificar las presuntas inhabilidades o incompatibilidades.	Vincular personal que presente inhabilidades o incompatibilidades o genere incumplimiento de normas.	Dar cumplimiento al Estatuto de personal Administrativo 027 del 2008 en el tema de inhabilidades e incompatibilidades	Cumplimiento de requisitos internos de vinculación.	Exigencia de declaración al nuevo personal vinculado	Formato de declaración	26	100%	05/08/2011	30/03/2012	34	0%	0	0	0				DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
18	15 05 001	Frente a la visita realizada por el Equipo Auditor a las Instalaciones de Bienestar Social de la UPTC – seccional Duitama se evidenció incumplimiento en cuanto refiere a los estándares contenidos en los numerales 3.2 y 4.3, igualmente una vez verificadas las hojas de vida de los equipos médicos asignados a esta Seccional se encontró que en las hojas de vida de los equipos no evidenció que existiera registro del o de los mantenimientos realizados durante la vigencia fiscal 2010.	Estas situaciones evidencias debilidades en los controles internos de la entidad, al no contar con la actualización de las hojas de vida de los equipos médicos y orienten sobre su uso, mantenimientos, actualizaciones y demás estándares que establece la ley	Generando riesgo de que algún equipo se encuentre descalibrado, o que teniendo que acoger recomendaciones del fabricante y definidas por la misma institución se desconozcan.	Documentar en el SIGMA en el procedimiento donde aplica ,la exigencia de una hoja de vida por cada equipo que sea intervenido	cumplir con los requerimientos legales en la prestación del servicio	Modificar el procedimiento existente	Procedimiento ajustado	27	1	05/08/2011	15/09/2011	6	0%	0	0	0				POLITICA SOCIAL
							Socialización modificaciones al procedimiento	Realización taller	28	1	16/09/2011	30/09/2011	2	0%	0	0	0				
							Implementación	Hojas de vida equipos actualizadas	29	100%	01/10/2011	30/12/2011	13	0%	0	0	0				

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Adoptado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción			
																		SI	NO		
19	15 05 100	Una vez adelantada la visita a la enfermería de Bienestar Universitario de la UPTC – Seccional Duitama se evidencio que existen medicamentos almacenados con fecha de vencimiento expirada.	Que la entidad no cuente con rutinas que permitan ejercer control sobre fechas de vencimiento de los medicamentos, generando con ello riesgo sobre el consumo de los mismos.	Genera riesgo en los pacientes a los que se les llegará a suministrar, pero igualmente incumplimiento de un estándar de calidad.	Ajustar procedimiento B-BU-P04 MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS, estableciendo el o los controles necesarios	Cumplimiento estándares de habilitación	Modificar el procedimiento existente	Procedimiento ajustado	30	1	05/08/2011	16/08/2011	2		0%	0	0	0			POLITICA SOCIAL
					Socialización modificaciones al procedimiento		Realización taller	31	1	17/08/2011	19/08/2011	0		0%	0	0	0				
					Implementación		Registro	32	100%	20/08/2011	31/12/2011	19		0%	0	0	0				
					Mejoramiento infraestructura física y equipamiento para el desarrollo de la actividad		Adquisición de equipos y ajustes locativos	obra física y equipos	33	100%	02/01/2012	30/06/2012	26		0%	0	0	0			
20	15 05 001	En visita adelantada al restaurante de estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- Seccional Duitama se constató que en toda el área que corresponde a: cocina, preparación de alimentos, almacenamiento y comedores no se encuentran ubicados ningún extintor, como tampoco señalización de existencia de los mismos generando riesgo que ante eventualidades adversas no se cuente con un medio de control que permita preservar la integridad de quienes se llegaran a encontrar en estos espacios.	Esta situación obedece a deficiencias en los controles tanto de la Entidad como de la Interventoría de los contratos de servicio de restaurante suscritos por la UPTC.	Riesgo de no contar con elementos necesarios en caso de que se produzca algún accidente, lo cual conllevaría no sólo a la afectación de los bienes allí ubicados como de las personas que allí laboran.	Diseñar e implementar un plan de señalización	Minimizar riesgos institucional	diseñar plan	Plan	34	1	05/08/2011	30/10/2011	12		0%	0	0	0		Salud ocupacional	
				Mantener ubicados los e extintores debidamente actualizados	implementar plan de señalización		Implementación	35	100%	01/11/2011	30/12/2011	8		0%	0	0	0				

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción									
																			SI	NO								
21	11 03 100	En el presupuesto de la Universidad no se refleja la perspectiva de equidad de género, que facilite el seguimiento del gasto destinado a disminuir las posibles desigualdades existentes entre géneros, grupos étnicos y población vulnerable, beneficiaria de los programas académicos que ofrece la Universidad, así como del aporte social que realiza a través de los programas de extensión universitaria	No inclusión de la perspectiva de equidad de género en el presupuesto de la entidad que permita hacer seguimiento a la inversión realizada con el fin de disminuir posibles desigualdades existentes entre géneros, grupos étnicos y población vulnerable. No se uso de la información estadística discriminada por sexo, grupo étnico y población vulnerable para focalizar programas y proyectos. No inclusión de esta perspectiva en los informes que presenta la Universidad, invisibilizando la población de mujeres, grupos étnicos y grupos vulnerables al interior de la Universidad.	Incumplimiento de la política definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010, en el capítulo 7, numeral 7.1.3, la tercera Estrategia que establecía la necesidad de incluir de manera transversal la visión de género en los planes, programas, proyectos, presupuestos y demás iniciativas que desarrollen las entidades del sector público.	Implementar el programa 3,3 contribución a los problemas sociales de la región proyecto 3,3,2 equidad social en donde se abordaran estrategias orientadas a la mujer, discapacitados, comunidad LGTB, la cual contara con recursos desde el presupuesto de funcionamiento y desde el plan de inversiones	Mejorar los problemas que generan deterioro social, conflicto al interior de los grupos afín de poder brindar una mejor calidad de vida desarrollando estrategias pro sociedad a la comunidad LGBT	Formulación del proyecto	Proyecto	36	1	05/08/2011	31/12/2011	21		0%	0	0	0					DIVISION ADMINISTRATIVA					
								Informes	37	100%	05/08/2011	31/12/2011	21		0%	0	0	0										
					La Universidad incluirá la política de equidad y genero en el Plan de Desarrollo.	Dar cumplimiento a la política pública	Inclusión Plan de Desarrollo Institucional	Plan de desarrollo	38	1	05/08/2011	31/12/2011	21		0%	0	0	0										

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción					
																		SI	NO				
22	11 03 100	Los cargos directivos de la Universidad para la vigencia 2010, fueron ocupados el 27% por mujeres y el 73% por hombres a 20 de julio de 2010, incumpliendo con ello los porcentajes mínimos exigidos en la Ley 581 de 2000 en su artículo 4.	Durante el primer semestre de 2010, los cargos directivos de la Universidad fueron ocupados el 27% por mujeres y el 73% por hombres.	Incumplimiento de los porcentajes mínimos de mujeres en cargos directivos establecidos en la Ley 581 de 2000.	Adelantar las gestiones tendientes a revisar la normatividad conducente a incluir el elemento de participación de género dentro de las temáticas de selección de decanos	Cumplir con la normatividad establecida	Desarrollo de mesas de trabajo	Informes	39	1	05/08/2011	31/12/2011	21		0%	0	0	0			RECTORIA		
23	14 03 100	En el contrato celebrado con la Empresa Humana Staff, para proveer personal con funciones administrativas, una vez realizada su revisión se determinaron deficiencias en el proceso de licitación, planeación y disponibilidad presupuestal.	Falencias en la formulación de las necesidades de contratación de personal y apoyo para definir inquietudes o situaciones que requieran conocimiento específico.	Posibles conflictos legales que involucren a los funcionarios de la entidad por fallas en los procedimientos.	Dar cumplimiento estricto a las normas internas	Minimizar riesgos jurídicos	Implementar los procedimientos y normas que desarrollan el proceso contractual en la Institución	Contratos	40	100%	05/08/2011	30/12/2011	21		0%	0	0	0			ADMINISTRATIVA		
24	14 04 004	En el Contrato de suministro No 161 Como soportes del cumplimiento de la resolución 4170. Numeral 17 artículo segundo, se presentan cinco actas de fechas: 06 de mayo, 21 de junio, 24 de julio, 22 de octubre de 2010 y 04 de febrero de 2011, en primera medida no se presentan informes como tal sino actas de visita que dan fe que se verificó el cumplimiento de requisitos, el valor, la medida del galón, el suministro y los recibos, pero no se muestran datos, cifras, cantidades y/o valores que permitan establecer el porcentaje del cumplimiento del contrato y el alcance del mismo en relación con lo proyectado y lo contratado, en segundo lugar para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre y enero, no se presenta acta o informe.	No cumplir estrictamente con las funciones de supervisión.	Propiciar posibles incumplimientos en el objeto contractual o generar dudas sobre el mismo.	Revisión de la pertinencia de la resolución 4170 de 2009	Realizar una interventoría más eficiente	Ajustar la Resolución	Resolución ajustada	41	1	05/08/2011	30/08/2011	4		0%	0	0	0			JURIDICA		
							Socialización Acto Administrativo	Talleres de socialización	42	1	01/09/2011	23/09/2011	3		0%	0	0	0					
							Implementar los ajustes que se deriven de los ajustes de la Resolución	Registros procedimiento	43	100%	24/08/2011	30/12/2011	18		0%	0	0	0					

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción				
																		SI	NO			
25	14 04 006	El Contrato de compraventa No 246, fue suspendido faltando un día para su terminación, entonces debía terminar el 20 de octubre, no obstante hasta el 30 de diciembre de 2010 hay actuaciones como lo refleja el acta de liquidación del 04 de febrero de 2011, lo que indica que a pesar de que el contrato duro más tiempo del establecido no hay ampliación del mismo, ni de la póliza y la que se constituyo para el contrato la No 21-44-101071478 la vigencia del amparo de cumplimiento estaba hasta el 17-11-2010.	Falcencias en la supervisión y control del contrato.	Origina incumplimientos en los plazos y no tener garantías durante toda la ejecución del contrato dificultan que las futuras reclamaciones sean efectivas.	Realizar un proceso de contratación a cuantía determinada a partir del año 2012, garantizando la entrega de la dotación oportunamente	Cumplir de manera oportuna con el suministro de la dotación conforme lo establece la ley	Realizar un contrato que permita el suministro de la dotación de manera constante durante la respectiva vigencia fiscal de acuerdo a la contratación de personal	Contrato	44	1	02/01/2012	30/06/2012	26		0%	0	0	0			DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
								Ajustar el instructivo A-AB-P08-I01 INSTRUCTIVO PARA CONTRATAR DOTACION, incorporando etapa de planeación, preparación presupuesto oficial y de oportunidad de los requerimientos puntuales	Instructivo	45	1	05/08/2011	30/08/2011	4		0%	0	0	0			
								Socializar	Talleres de socialización	46	1	01/09/2011	15/09/2011	2		0%	0	0	0			
								Implementar	Registros	47	100%	16/09/2011	30/12/2011	15		0%	0	0	0			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción					
																		SI	NO				
26	14 04 100	En el contrato No. 135 de 2010, se adicionó en \$123.097.546 motivado en la solicitud de la Coordinadora de la Unidad de Política Social, sin que mediará aprobación de la Interventora del Contrato, por analogía a lo que establece el Acuerdo No. 037 del 30 de Julio de 2001, suscrito por el Consejo Superior de la UPTC, al referirse en su artículo 17 a las funciones de la Interventoría de la Oficina Jurídica, el cual reza al pie de la letra: "c) Emitir concepto y recomendación sobre la viabilidad de prórrogas, modificaciones o adiciones que se requieran para los contratos".	Deficiencias en los mecanismos de Control Interno relativas a los procesos de contratación que adelanta la entidad.	Inobservancia de las normas de contratación que les aplica, en especial el artículo 17 del acuerdo número 037 de 2001 expedido por el Consejo Superior de la Universidad.	Dar cumplimiento estricto a las normas internas especialmente el artículo 17 del Acuerdo 074 de 2010 o norma que lo adicione o modifique	Minimizar riesgos jurídicos	Implementar los procedimientos y normas que desarrollan el proceso contractual en la Institución	Contratos	48	100%	05/08/2011	30/12/2011	21		0%	0	0	0			POLITICA SOCIAL		
27	14 05 002	La Universidad suscribió el contrato 135-2010 cuyo objeto era el suministro de la alimentación de los estudiantes de la sede Central de Tunja, por valor de \$1.071,39 millones de pesos, adicionado en cuantía de \$123 millones, en el párrafo final del contrato en mención se pactó: "Para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías exigidas" (tomado de su texto original) Obra en el expediente del mencionado contrato que este se inicio el 22 de febrero sin embargo la aprobación de las pólizas se formalizó el 08 de marzo (Véase folio 332), es decir que el contrato se inicio en su ejecución sin cumplir con las formalidades de perfeccionamiento previstas en el artículo 54 del Acuerdo No. 037 del 30 de Julio de 2001. Igual situación se presenta en los siguientes contratos: Duitama se firma el 28 de enero de 2010 surte a partir del 22 de febrero de 2010. Se aprueba la póliza el 26 de febrero de 2010; Sogamoso se firma el 28 de enero de 2010 surte a partir del 22 de febrero de 2010. Se aprueba la póliza el 26 de febrero de 2010.	Deficiencias en los mecanismos de Control Interno relativas a los procesos de contratación que adelanta la entidad.	Inobservancia de las normas de contratación que les aplica, en especial el artículo 54 del acuerdo número 037 de 2001 expedido por el Consejo Superior de la Universidad	Documentar un instructivo de aprobación de plazas en el que se incorpore aspectos de oportunidad tiempos de aprobación	Garantizar los requisitos de ejecución previos a la a iniciación del contrato	Instructivo documentado	Instructivo	49	1	05/08/2011	30/08/2011	4		0%	0	0	0			ADMINISTRATIVA Y JURIDICA		
					Hacer parte en el contrato, pliegos de condiciones e invitaciones términos perentorios para que el contratista suscriba y radique las pólizas en la Universidad como fundamento para iniciar los tramites sancionatorios	Garantizar el cumplimiento del contratista frente a los requisitos de ejecución	Socializar	Registro	50	1	01/09/2011	15/09/2011	2		0%	0	0	0					
							Implementar	Registros	51	100%	16/09/2011	30/12/2011	15		0%	0	0	0					

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	ado por las Actividades Vencidas	atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción			
																			SI	NO		
28	14 02 014	Una vez revisada la documentación que reposa en el Contrato 123 de 2010 se evidenció que no se cumplió con la obligación de exigirle a quienes eran contratados para estos servicios haber aportado el reconocimiento médico antes de desempeñar esta función. Ahora bien en visita practicada al restaurante de estudiantes de la sede de Tunja el día 10 de marzo de 2010 nuevamente se evidencia que este requisito no se había cumplido al momento de la visita no obstante estar ejecutándose el nuevo contrato.	Deficiencias en los mecanismos de control interno relativas a la elaboración de los contratos conforme al objeto de los mismos.	Situación que puede generar riesgo en cuanto tiene que ver con afectación en la calidad de la alimentación proporcionada a los estudiantes y demás usuarios.	Designar en contratos de Restaurante como supervisores a funcionarios de las sedes, para futuros contratos	Minimizar riesgo social de posible contaminación al igual que riesgos penales y fiscales	Modificar la normatividad interna Resolución 4170 del 2009	Resolución modificada	52	1	05/08/2011	30/12/2011	21		0%	0	0	0				POLITIC
					Dar cumplimiento a la reglamentación interna y contrato vigente	Evidenciar el cumplimiento a través de informes de supervisión	Informe de supervisión	53	1	02/01/2011	30/06/2011	26		0%	0	0	0					
29	14 02 003	En los estudios previos correspondientes a los contratos de Obra, suscritos bajo las modalidades de Licitación pública o Licitación privada, cuyo objeto es la construcción y/o adecuación de edificaciones para el funcionamiento de dependencias de la Universidad, no se están realizando actividades denominadas de "Arqueología Preventiva", tendientes a la protección especial de las áreas consideradas como Patrimonio arqueológico, ubicadas dentro del perímetro de la Universidad.	Deficiencias en los mecanismos de Control Interno relativas a los procesos de contratación que adelanta la entidad.	Generándose el riesgo de que las obras contratadas no se ejecuten dentro del tiempo establecido, tal como ha ocurrido con el contrato 262 de 2010, cuyo plazo inicial de ejecución era de 60 días, y desde la suscripción del acta de inicio han transcurrido más de 180 días, con posibles implicaciones en el desequilibrio económico de los contratos y perjuicios financieros para la Universidad.	Se ajustara formato P-PI-P05-F03 visita preliminar y confrontación de solicitud a fin de determinar de forma anticipada y con los respectivos estudios previos que construcciones requieren arqueología preventiva a fin de adelantarse estos estudios de forma anticipada de la contratación para ejecución de las obras	Articulación de las actividades de arqueología preventiva y estudios previos a fin de no encontrar imprevistos en la ejecución de las obras	Modificación de	Formato ajustado	54	100%	05/08/2011	31/12/2011	21	100	100%	21	0	0				PLANEACIÓN

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción		EXTENS			
																			SI	NO				
30	14 04 004	Como resultado de la revisión de 86 contratos y 5 convenios suscritos por la UPTC durante el 2010, se detectaron en 2 contratos deficiencias en cuanto la efectividad de la Interventoría incumpliendo la resolución 4170 del 03 diciembre 2009 de la UPTC, en cuanto a las funciones de supervisión y/o Interventoría, conforme lo establecen los artículos 2 y 4.	Situación que obedece a debilidades en los mecanismos de control interno, en cuanto tiene que ver con procedimientos de seguimiento y monitoreo en el área de contratación.	Se genera riesgo que los objetos contractuales no se cumplan conforme a los términos pactados impactando sobre la gestión de la entidad	Revisión de la pertinencia de la resolución 4170 de 2009	Ejercer un eficaz control sobre los procesos contractuales	Realizar cambios en la Resolución	Resolución modificatoria	55	1	05/08/2011	30/08/2011	4			0%	0	0	0					
							Socialización Acto Administrativo	Talleres de socialización	56	1	01/09/2011	23/09/2011	3			0%	0	0	0					
							Implementar los ajustes que se deriven de los ajustes de la Resolución	Registros procedimiento	57	100%	24/09/2011	30/12/2011	14			0%	0	0	0					

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
																			SI	NO	
31	14 05 004	Frente a la ejecución del convenio interadministrativo 0714 en fecha 18 de Diciembre de 2008, se estableció incumplimiento de las cláusulas pactadas, relacionadas básicamente con: 1. Identificar perfiles y seleccionar el personal de los servicios a contratar. 2. Realizar el seguimiento y la evaluación al proyecto atención integral a la primera infancia en el entorno familiar. 3. Hacer seguimiento y supervisar el seguimiento de las obligaciones pactadas. 4. Aportar el equipo humano necesario para la oportuna atención de los niños en el entorno familiar. 5. Informar y capacitar a sus respectivos equipos técnicos, jurídicos y financieros en relación con el programa de atención integral. 6. Integrar la base de datos de los niños y niñas atendidos con el programa de atención integral, con las variables indicadas por la secretaria de Educación de Boyacá para ser reportados en la resolución 166 de 2003. 7. Crear desde la dirección de investigaciones el centro de costos específicos para el desarrollo del presente convenio. 8. Realizar reconocimiento y pago de los honorarios que surjan en virtud de la contratación de servicios.	Esta situación obedece a debilidades en la coordinación del convenio e inobservancia de las obligaciones de los funcionarios públicos conforme lo establece el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.	Los ingresos de la entidad se ven afectados como quiera que ante el incumplimiento de los convenios dado el resultado logrado en desarrollo de estos.	Tramitar solicitud ante la rectoría de la universidad, de organización de estructuración frente a la ejecución de los convenios donde se establezcan roles y responsabilidades de los convenios, en la cual se incluya que los interventores, no sean los mismo coordinadores, tal como se realiza actualmente, y establecer las funciones del mismo, e informar de las irregularidades presentadas en el transcurso de los convenios a la Oficina de quejas y reclamos con el fin que se de traslado los casos a la Oficina de control disciplinario para establecer responsabilidades de las misma.	Incorporar actividades de seguimiento y monitoreo en el área de contratación.	Realizar solicitud de tramite y ajuste de procedimiento	1 oficio enviado al área de contratación (Dirección administrativa y Oficina de bienes y servicios, con el fin de tomar las acciones pertinentes)	58	1	15/08/2011	15/12/2011	17		0%	0	0	0			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
																			SI	NO	
32	14 05 001	La UPTC suscribió con la Gobernación un convenio en el marco de la docencia, investigación y extensión y en todas las demás formas de acción Universitaria que puedan ser de mutuo interés para las partes, junto con sus adiciones incorporó recursos en cuantía de \$8.038 millones de los cuales a la fecha se han ejecutado \$4.289 millones ingresando a las arcas de la UPTC \$3.973 millones y el restante son valores correspondientes al material didáctico. En visita adelantada a la oficina de presupuesto se evidenció que existen compromisos por valor de \$5.006 millones y pagos por \$4.720 millones hecho que lleva a establecer que parte de la ejecución del convenio se encuentra respaldado con recursos propios de la UPTC. Adicionalmente conforme obra en el acta 014 de Interventoría, la UPTC consiente que los beneficiarios atendidos ascendieron a 8.037 en tanto que la firma interventora C&M consultores reporta 9.538 por lo que quedarían excluidos de la cuenta de la Universidad 1.501 beneficiarios, hecho que afectaría los ingresos de la Institución.	Esta situación obedece a debilidades en la coordinación del convenio e inobservancia de las obligaciones de los funcionarios públicos conforme lo establece el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.	Los ingresos de la entidad se ven afectados como quiera que ante el incumplimiento de los responsables de la UPTC a futuro, la Gobernación opte por no firmar nuevos convenios dado el resultado logrado en desarrollo de estos.	Hacer parte de las reuniones convocadas por parte de la universidad en la que se realicen los ajustes requeridos en los procedimientos y directrices en materia de convenios en Dirección administrativa en las oficinas de Tesorería y de Presupuesto con el fin de que se realice el monitoreo de ingresos y gastos de manera controlada y oportuna.	Incorporar actividades de seguimiento y monitoreo en el área de presupuesto y financiera con relación a convenios	Realizar solicitud de tramite y ajuste de procedimiento	1 oficio enviado al área de presupuesto y tesorería (Dirección administrativa y Coordinación Grupo de Presupuesto y coordinación Oficina de bienes y servicios, con el fin de que se generen las directrices requeridas para participar en las reuniones		59	1	15/08/2011	15/09/2011	4	0%	0	0	0			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
																			SI	NO	
33	14 05 004	El Gobierno Nacional mediante la Ley 1106 de 2006 en su artículo 6º estableció: "Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán o pagar a favor de la Nación, departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición". Revisados los 6 contratos de obra pública seleccionados en la muestra de auditoría se evidenció que la entidad no acató esta disposición dejando de recaudar a favor del estado la suma de \$144,44 millones.	Deficiencias en los mecanismos de control interno relativas a la responsabilidades que en materia tributaria el Gobierno Nacional les ha delegado a las entidades estatales.	Que la entidad termine siendo acreedora de sanciones impuestas por la DIAN producto del incumplimiento de una Ley Nacional.	Dar cumplimiento a la ley 1106 de 2006 y al concepto 64842 del 2010 de la DIAN	Cumplir la norma	Haciendo las retenciones y giros pertinentes	Consignación	60	100%	05/08/2011	30/12/2011	21	100	100%	21	0	0			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
34	18 02 002	Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 5- 6- 7- y 8, fueron expedidos el 01-01-2010, ese día era un festivo y los funcionarios se encontraban en vacaciones colectivas conforme a la Resolución 4048 del 19-11-2009, y con la Resolución 4196 del 11-12-2009, se aplaza el período de descanso.	Deficiencias en la parametrización del sistema.	Esta situación genera alarma respecto a los niveles de confiabilidad del sistema de información que maneja la entidad y los permisos de acceso con los respectivos perfiles de uso.	Emitir circular a todos los funcionarios de la universidad dando instrucciones para que se abstengan de firmar documentos en periodos de vacaciones, licencias, permisos.....	Dar cumplimiento a los actos administrativos generados	Elaboración de circular	circular	61	1	05/08/2011	30/08/2011	4		0%	0	0	0			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
35	18 02 100	El cotejo de la información que reportó la entidad a la CGN, través del aplicativo CHIP con la que arroja el Sistema de Información de la UPTC – SIAFI, se estableció una diferencia en los registros que se consolidan en el formato EJECUCION DEL GASTO en las columnas PAGOS y RESERVAS PRESUPUESTALES	Deficiencias en los mecanismos de control interno relativos al reporte de la información a entidades externas.	Información inexacta en el Sistema Nacional de la Contabilidad Pública.	Verificar con posterioridad a la validación del chip que la información sea consistente con la ejecución presupuestal real.	Garantizar que la información reportada corresponda a la que aparece registrada en el sistema.	Cotejo entre la consulta del informe validado en el chip contra la ejecución.	Documento	62	1	05/08/2011	20/01/2012	24		0%	0	0	0			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción						
																		SI	NO					
36	18 02 100	La UPTC consolida su información financiera a través del SIAFI, el mismo sistema provee una serie de link entre ellos los de ingresos, gastos y equilibrio presupuestal. Realizada la diferencia entre ingresos y gastos arroja unos excedentes de \$13.115 millones y comparado con el link de equilibrio presupuestal éste reporta la suma de \$5.308 millones, lo cual se infiere que la consulta que se realiza por el link de equilibrio presupuestal no se constituye en una herramienta útil para la toma de decisiones por la Entidad.	Deficiencias en la parametrización del Sistema de información financiera.	Información inexacta, que pudiera conllevar a una decisión errada frente a estos reportes.	Solicitar la valoración de la herramienta denominada informe de equilibrio presupuestal al proveedor del sistema	Establecer la utilidad real de esa herramienta de información	Oficio de solicitud	Oficio	63	1	05/08/2011	31/12/2011	21		0%	0	0	0			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
37	21 06 100	Constata los montos de los recursos ejecutados por los diferentes programas de la UPTC se estableció que en cuanto tiene que ver con proyectos en materia ambiental se apropiaron recursos por el orden de los \$176,3 millones de los cuales se ejecutaron el 52%, quedando pendiente para la siguiente vigencia, los recursos asignados al proyecto de implementación de un modelo de Gestión para el manejo, evaluación y seguimiento del componente ambiental de la UPTC, el cual incluía la contratación del diagnóstico ambiental que era una de las tareas prioritarias a desarrollar con el fin de formular el Plan Integral de Gestión Ambiental Institucional. No obstante lo anterior, la Universidad desarrolló una serie de acciones a efecto de dar respuesta a las actividades concertadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, sin haber agotado la primera etapa de Planeación de un Sistema de Gestión Ambiental, que no era otra que el diagnóstico. Paralelamente la entidad adelanto una serie de jornadas de sensibilización y capacitación con el propósito de lograr un manejo integral de los residuos sólidos, sin haber planeado y adquirido los elementos necesarios para llevar a cabo la separación de los desechos en cada una de las dependencias capacitadas y sin haber contratado la recolección de los desechos provenientes de los diferentes laboratorios de la Universidad.	No ejecución de los recursos asignados al proyecto de implementación de un modelo de Gestión para el manejo, evaluación y seguimiento del componente ambiental de la UPTC, el cual incluía la contratación del diagnóstico ambiental que era una de las tareas prioritarias a desarrollar con el fin de formular el Plan Integral de Gestión Ambiental Institucional.	Esta situación que contraviene el objetivo aprobado en el proceso de gestión Ambiental y Salud Ocupacional del Sistema de Gestión de calidad de la entidad SIGMA, obedece a falta de planeamiento, seguimiento y control en los programas, proyectos y obras previstas, para ejecutarse en cada vigencia.	Adelantar la contratación del diagnóstico de las condiciones de gestión ambiental y salud ocupacional y su documentación, tendiente a implementar el Sistema	Medir el cumplimiento de la Universidad en materia de gestión ambiental y salud ocupacional frente a los requisitos legales.	Contratación de diagnóstico	Documento de diagnóstico	64	1	05/08/2011	30/12/2011	21	1	100%	21	0	0			GESTIÓN AMBIENTAL			
							Elaborar la documentación del sistema ambiental y salud ocupacional	Matriz de procedimientos documentados	65	100%	02/01/2012	30/05/2012	21		0%	0	0	0						
							Socialización procedimiento	registros	66	100%	01/06/2012	30/06/2012	4		0%	0	0	0						
							Implementación	Registros	67	100%	16/06/2011	30/12/2012	80		0%	0	0	0						
							Adquirir elementos necesarios para adelantar el manejo adecuado de residuos sólidos comunes	Hacer un manejo técnico y ambientalmente sostenible de los residuos sólidos comunes	Adquisición de elementos	Elementos en uso	68	100%	05/08/2011	30/12/2011	21		0%	0	0	0				

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción		GESTIÓN AMBIENTAL				
																		SI	NO					
38	21 01 001	La entidad no cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, que le permita cumplir con los objetivos establecidos en la política ambiental de la entidad y que le ayude a mejorar su desempeño ambiental por medio del control, reducción y prevención del impacto de sus actividades sobre el medio ambiente, asegurando así un desarrollo sostenible. De otra lado no ha realizado el diagnóstico que le permite la identificación de las actividades mediante las cuales ejercer presión directa e indirecta sobre el medio ambiente y los recursos naturales, carece del inventario de las principales causas de dichos impactos, no ha diseñado e implementado mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos que genera la entidad sobre el medio ambiente. No ha definido prácticas, al interior de la Universidad, para el ahorro y manejo racional del agua y la energía, ni para el reciclaje o reutilización de los residuos sólidos en las diferentes dependencias. El área ambiental no se encuentra plenamente identificada dentro de la estructura orgánica de la entidad, a pesar de existir una oficina responsable de la Gestión Ambiental y Salud Ocupacional de la Universidad.	La Universidad no cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, que le permita cumplir con los objetivos establecidos en la política ambiental de la entidad y que le ayude a mejorar su desempeño ambiental por medio del control, reducción y prevención del impacto de sus actividades sobre el medio ambiente, asegurando así un desarrollo sostenible.	Estas situaciones pueden tener afectación en el medio ambiente y en el uso indebido de los recursos naturales, incumpliendo con ello las obligaciones en materia ambiental establecidas en los artículos 8, 79, 80 y 82 de la Constitución Política, así como los principios generales ambientales, estipulados en la Ley 99 de 1993 y los Principios y Criterios Orientadores de la Gestión Ambiental del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010.	Creación del sistema de Gestión Ambiental bajo los criterios de la NTC/ISO 14001.2004	Direccionar la gestión del componente ambiental de la Entidad	Etapa de planeación	Planeación	69	1	05/08/2011	28/08/2011	3	0%	0	0	0							
							Etapa Sensibilización	Registros	70	1	29/08/2011	29/11/2011	13	0%	0	0	0							
							Etapa Diagnostico	Diagnostico	71	1	29/08/2011	30/10/2011	9	0%	0	0	0							
							Etapa Documentación	Proceso y procedimiento	72	100%	01/11/2011	31/12/2011	9	0%	0	0	0							

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción						
																			SI	NO					
39	21 06 100	La Universidad no cuenta con un depósito temporal de residuos o desechos químicos, en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, ni ha realizado el tratamiento y/o disposición final, adecuada, según lo ordena el Decreto 4741, artículo 10, parágrafo De igual manera, se evidenciaron falencias en el manejo, administración, entrega y constitución de los inventarios, situación que dificultan su control y seguimiento, pudiendo propiciar la pérdida de insumos. y no cuenta con un depósito temporal de residuos o desechos químicos, en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, ni ha realizado el tratamiento y/o disposición final, adecuada, según lo ordena el Decreto 4741, artículo 10, parágrafo 1. Deficiencias en el manejo, administración, entrega y constitución de los inventarios dificultan su control y seguimiento, pudiendo propiciar la pérdida de insumos.	Manejo inadecuado dado de los insumos entregados por la DIAN y la Dirección de Estupefacientes. Deficiente manejo del inventario de insumos químicos encontrados en la bodega No. 1, así como falta de organización, aseo y separación de los insumos que requieren ser reevaluados. Tratamiento inadecuado dado a la bodega No. 2 ya que se derramó sustancia contaminante.	Contaminación del área donde se encuentran las bodegas de insumos químicos por derramamiento de sustancia contaminante. Incumplimiento de las obligaciones establecidas por CORPOBOYACA frente al manejo de los residuos peligrosos. Dificultades para el control y seguimiento de los insumos químicos de los laboratorios de la facultad de ciencias. Incumplimiento de lo ordenado por el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Medio Ambiente	Formular y ejecutar un plan de acción para el manejo adecuado y disposición final de residuos o desechos químicos.	Minimizar los impactos negativos generados sobre el medio ambiente y de la comunidad upetecista	Elaboración y aprobación del plan de acción	Plan de acción	73	1	05/08/2011	30/12/2011	21		0%	0	0	0				GESTIÓN AMBIENTAL			
										74	100%	05/08/2011	30/12/2011	21		0%	0	0	0						
										75	1	05/08/2011	30/12/2011	21		0%	0	0	0						
		En visita realizada al restaurante de la sede central de la Universidad se evidenció una inadecuada disposición de los residuos, debido a que el contenedor no cuenta con la capacidad requerida en este punto.	La ubicación del contenedor es demasiado cercana al restaurante y es insuficiente por lo que el contenedor se	Incumplimiento de lo establecido en el Decreto 3075 de 1997.	Revisar que la contratación de ciertos servicios se involucre el tema ambiental	Involucrar a los contratistas en el manejo ambiental y cumplimiento de las políticas	Establecer cláusulas contractuales	Contratos	76	100%	05/08/2011	30/12/2011	21		0%	0	0	0				GESTIÓN AMBIENTAL			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades Vencidas	Efectividad de la Acción		
																			SI	NO	
40	21 03 002	capacidad requerida en este punto, para el almacenamiento temporal de estos mientras los recoge la empresa contratada para tal fin.	El contenedor se satura con frecuencia. El sitio donde se ubica el contenedores es inapropiado.			de las políticas institucionales	Inspección de seguridad para evaluar las condiciones de manejo de residuos	Informe de inspección de seguridad y registro fotográfico	77	3	05/08/2011	30/12/2011	21		0%	0	0	0			
41	21 03 002	Conforme a la visita realizada al restaurante de la Seccional de Sogamoso, se evidenciaron las siguientes situaciones: (i) No separación de los residuos solidos. (ii) Manejo inadecuado en el área de lavado de platos. (iii) No se cuenta con un área adecuada para el lavado de los implementos de aseo. (iv) No todo el personal contratado, contaba con los exámenes médicos requeridos antes de iniciar la prestación del servicio. (v) Las carnes que se encontraban en el refrigerador, en el momento de la visita, no tenían fecha de vencimiento. (vi) El supervisor del contrato que nombró la Universidad es una persona de Tunja, situación que ha dificultado el control permanente de la prestación de los servicios. (vii) Los menús que se sirvieron el día de la visita por parte de la Contraloría General de la República se encontraban recargados de harinas y muchas frituras, descompensando el nivel nutricional que se espera al consumir cualquier comida.	No separación de los residuos solidos. Manejo inadecuado en el área de lavado de platos. No se cuenta con un área adecuada para el lavado de los implementos de aseo. No todo el personal contratado, contaba con los exámenes médicos requeridos antes de iniciar la prestación del servicio.	Incumplimiento de practicas generales de higiene en la manipulación de los alimentos, establecidas en el Decreto 3075 de 1997 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979.	Designar en contratos de Restaurante como supervisores a funcionarios de las sedes, para futuros contratos	Minimizar riesgo social de posible contaminación al igual que riesgos penales y fiscales	Modificar la normatividad interna Resolución 4170 del 2009	Resolución modificada	78	1	05/08/2011	30/08/2011	4		0%	0	0	0			POLITICA SOCIAL
							Evidenciar el cumplimiento a través de informes de supervisión	Informe de supervisión	79	1	01/09/2011	30/12/2011	17		0%	0	0	0			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción		
																			SI	NO	
42	18 01 100	En la Cuenta de Deudores Servicios Educativos se reflejan obligaciones a cargo de 327 estudiantes desde el 2003 por valor de \$101 millones, es decir con 8 años de antigüedad, cuyo respaldo son letras de cambio.	No se protestó en su oportunidad los títulos valores como tampoco se programó actividades para promover su recuperación, de tal manera que cuando la Oficina Jurídica los presenta ante autoridad judicial, esta los devuelve a falta de datos para identificar la ubicación de los deudores para su notificación.	La posibilidad de efectuar el cobro se reduce, dada las circunstancias administrativas y judiciales que rodean los mismos.	El ordenador del gasto mediante una circular reiterara a los funcionarios de la universidad que se encuentra prohibida el otorgamiento de créditos por servicios prestados	Garantizar recaudo efectivo de los ingresos de la universidad	Elaboración de circular informativa	Circular	80	1	05/08/2011	30/08/2011	4		0%	0	0	0			
43	18 01 100	A cargo de la Cuenta de Deudores también se refleja obligaciones de profesores por concepto de arrendamiento de casas y cabinas por valor de \$9,7 millones. El estado actual de los deudores corresponde a profesores jubilados o fallecidos.	No se realizó acciones de cobro de manera persuasiva o ejecutiva.	La posibilidad de efectuar el cobro se reduce, dada las circunstancias administrativas y judiciales que rodean los mismos.	Efectuar el descuento por concepto de arrendamiento de casas y cabinas a través de la nomina de pago autorizado por el arrendatario	Evitar detrimento patrimonial	Descuentos mensuales de nómina	Registro	81	100%	05/08/2011	30/10/2011	12		0%	0	0	0			
		Con el Balance de cierre a 31 de Diciembre de 2010, la Entidad cancela las subcuentas de Bienes por Legalizar por valor de \$85,6 millones, identificando cuales correspondían a bienes obsoletos e inservibles.	Fueron registrados en las Cuentas de Orden – responsabilidades en proceso- sin que previo al registro la	Pérdida de bienes del Estado.	Generar los actos administrativos que permitan sanear estos saldos	Tener información consistente y real y clara	Elaborar Resolución Rectoral	Resoluciones	82	100%	05/08/2011	30/08/2011	4	50	100%	4	0	0			DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCI

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	adelantado por las Actividades Vencidas	atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción			
																		SI	NO		
44	18 01 002	bienes ocultos e inservibles y cuales estaban reportados como hurtados, perdidos o robados.	previo al registro la entidad hubiera iniciado la investigación administrativa, conforme a los lineamientos establecidos en la Circular del 8 de Junio de 1999 emanada de la CGR, mediante la cual se impartieron instrucciones con ocasión de pérdida de bienes o fondos de la Nación y su manejo contable.				Generar los ajustes en el sistema de información financiera conforme a los actos administrativos que se requieran	Registro contable	83	100%	01/09/2011	30/12/2011	17	8	100%	17	0	0			
45	18 01 100	Revisadas las Notas a los Estados Contables, se determinó que la Universidad no revela situaciones contables que incidieron de manera importante en las cifras presentadas en sus estados básicos de la situación financiera durante el periodo fiscal de 2010.	No se relevan situaciones contables importantes ocurridas en el periodo contable.	La información presentada en las notas contables no son suficientes para comprender la situación de los estados contables aprobados.	En las próximas notas a los estados contables se ampliará la revelación de aquellas situaciones que sean relevantes y de impacto dando cumplimiento al régimen de contabilidad pública	Dar a conocer a los usuarios de la información contable aspectos relevantes y de impacto.	En las notas a los estados contables se incluirá las cifras con mayor incidencia en la situación financiera de la Entidad	Notas a los estados contables	84	100%	05/08/2011	15/02/2012	28		0%	0	0	0			DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
46	18 01 004	Una vez consolidada el acta de entrega de bienes dados en arriendo por la Universidad al Municipio de Duitama y que corresponden a los bienes que se encontraban en el Instituto Técnico Rafael Reyes ITIRR de esa ciudad, reposa en la carpeta correspondiente a este proceso un oficio calendado 30 de Noviembre de 2010.	Existencia de bienes faltantes en el inventario sin legalizar por los responsables.	Pérdida de bienes del Estado.	Documentar procedimiento desvinculación de servidores públicos incluyendo el tema de legalización de bienes	Salvaguardar el patrimonio de la Entidad	Documentar procedimiento	Procedimiento	85	1	05/08/2011	19/08/2011	2		0%	0	0	0			DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
							Socialización procedimiento	Registro de socialización	86	1	20/08/2011	30/08/2011	1		0%	0	0	0			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción			
																		SI	NO		
							Implementario							0%	0	0	0				
							Registro	Registro	87	100%	01/09/2011	30/12/2011	17								
47	18 02 100	Conforme al Artículo 118 del Acuerdo 028 de 2004 del Municipio de Duitama, la Universidad estaba obligada a practicar retención a título de impuesto de industria y comercio y declararlo bimensualmente a la Secretaría de Hacienda del Municipio. Durante los años 2004 a 2006; de tal manera que la Secretaría de Hacienda mediante liquidación de AFORO No. GIIC-01-2010 de fecha 25/06/2010 la sancionó por concepto de impuesto la suma de \$6,3 millones, más los intereses de mora vigentes hasta la fecha de su cancelación que ascendieron a \$63,9 millones, para un total de \$70,2 millones.	Incumplimiento de la obligación como agente retenedor.	Apropiación de recursos adicionales no previstos en el normal funcionamiento de la Entidad.	Dar cumplimiento a los acuerdos municipales sobre tributación	Tributar en las oficinas fiscales que correspondan	Declaraciones ajustadas a la normatividad tributaria	Documentos bimestrales	88	100%	01/08/2011	26/08/2011	4	100	100%	4	0	0			DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
							Implementario	Registro	89	100%	27/08/2011	31/12/2011	18	100	100%	18	0	0			
48	18 02 100	La Universidad suscribió con el Ministerio de Educación Nacional el Convenio 1615 de 2009, por \$4.460 millones, el cual venció el 31 de enero de 2011, con el fin de liquidar el personal docente del Instituto Técnico Rafael Reyes. Habiendo cancelado conforme a las sentencias de tutela a 39 de los 48 docentes retirados del ITRR, la Entidad ejecutó recursos en cuantía de \$4.110 millones, que de no haber agotado estas instancias este monto hubiera llegado a \$3.696 millones.	Desembolso de \$414 millones más de lo presupuestado inicialmente y aprobada por el Ineducación.	Gestión por parte de la UPTC para cubrir la totalidad de la obligación a partir de las tutelas presentadas.	Adelantar gestiones	No afectar el p	Elevando peticiones formales ante los ministerios para que giren los recursos necesarios que cubran las futuras demandas.	Oficios	90	100%	05/08/2011	31/12/2011	21		0%	0	0	0			DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción		Jurisdicción
																			SI	NO	
49	17 03 006	El Tribunal Superior de Tunja, mediante Acta de Audiencia Pública de Juzgamiento, fechada 29 de Julio de 2010, condena a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia a pagarle a 32 trabajadores oficiales lo correspondiente a trabajo suplementario a partir del 1 de Julio de 2003, lo mismo a re liquidarles y cancelarles, debidamente indexados, los derechos laborales, prestacionales e indemnizatorios a que tiene derecho, así como las costas procesales. La defensa de UPTC fue adelantada por un abogado de la oficina Jurídica a quien el Rector le otorgó pleno poder; conforme a la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial.	La UPTC contestó la demanda de manera extemporánea y por lo tanto no alegó la excepción de prescripción a las condenas en el momento procesal oportuno, y en consecuencia el Juez de segunda instancia no se pudo pronunciar frente a la prescripción, por lo que la condena quedo en firme.	Esta situación evidencia un incumplimiento por parte del abogado a quien se le confirió la defensa de la UPTC al no cumplir con los términos judiciales y presentar la contestación de manera extemporánea.	Establecer controles sobre el estado de cada uno de los procesos con el fin de evitar vencimiento de términos	Evitar el vencimiento de términos judiciales	Visita permanente a los juzgados para la revisión de los procesos	Cuadro de control de procesos con el histórico	91	1	05/08/2011	16/12/2011	19	50	100%	19	0	0			JURIDICA
50	17 03 006	La UPTC incurrió en el pago de intereses al cancelar el Impuesto Predial de los predios con código catastral 01-00-0060-0003-000 en cuantía de \$ 212 millones y del 01-00-0062-0003-000 en un monto de \$ 5,3 millones, para un total de \$217,6.	Incumplimiento de las obligaciones tributarias.	Apropiación de recursos adicionales no previstos en el normal funcionamiento de la Entidad.	Documentar en SIGMA el procedimiento y mecanismos de control para el pago del impuesto predial y de rodamiento, semaforización y publicidad.	Pagar oportunamente los tributos a cargo de la institución y evitar sanciones	Documentar procedimiento	Procedimiento aprobado	92	1	05/08/2011	30/08/2011	4		0%	0	0	0			DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
							Socializar procedimiento	Registro de socialización	93	1	01/09/2011	15/09/2011	2		0%	0	0	0			
							Procedimiento implementado	Registros	94	100%	16/09/2011	30/12/2011	15		0%	0	0	0			
		La Universidad canceló en el 2010, por concepto de intereses de mora la suma de \$46,9 millones, con ocasión del pago del impuesto predial del 2009, sobre bienes de propiedad de la UPTC en sus diferentes seccionales	Incumplimiento de las obligaciones tributarias.	Apropiación de recursos adicionales no previstos en el normal funcionamiento de la Entidad.	Documentar en SIGMA el procedimiento y mecanismos de control para el pago del impuesto predial	Pagar oportunamente los tributos a cargo de la institución y evitar	Documentar procedimiento	Procedimiento aprobado	95	1	05/08/2011	30/08/2011	4		0%	0	0	0			DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
51	17 03 006						Socializar procedimiento	Registro de socialización	96	1	01/09/2011	15/09/2011	2	0%	0	0	0		
							Procedimiento implementado	Registros	97	100%	16/09/2011	30/12/2011	15	0%	0	0	0		
52	17 03 006	La UPTC canceló por concepto de reconexión del servicio de energía \$20.668, consecuencia de éste pago fue haberse permitido la suspensión del servicio. De acuerdo a nota crédito del 5 de abril de 2011, la Entidad presenta el reembolso por \$20.700,	Debilidades en los puntos de control establecidos en el área financiera.	Apropiación de recursos adicionales no previstos en el normal funcionamiento de la Entidad.	Documentar en SIGMA el procedimiento y mecanismos de control para el pago oportuno de servicios.	Pagar oportunamente los servicios a cargo de la institución y evitar pago de intereses por mora.	Documentar procedimiento	Procedimiento aprobado	98	1	05/08/2011	30/08/2011	4	0%	0	0	0		
							Socializar procedimiento	Registro de socialización	99	1	01/09/2011	15/09/2011	2	0%	0	0	0		
							Procedimiento implementado	Registros	100	100%	16/09/2011	30/12/2011	15	0%	0	0	0		
53	17 03 006	Conforme a la circularización que se adelantó con la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tunja, tendiente a establecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias que le corresponden a la UPTC, se estableció que ésta le adeuda al Municipio la suma de \$5,2 millones por concepto de impuesto de publicidad exterior y visual por la vigencia fiscal 2010. De la suma referida, \$0.729 millones corresponden a intereses de mora y \$1,9 millones a sanción por extemporaneidad para un total de \$2.6 millones.	Debilidades en los puntos de control establecidos en el área financiera.	Apropiación de recursos adicionales no previstos en el normal funcionamiento de la Entidad.	Documentar en SIGMA el procedimiento y mecanismos de control para el pago del impuesto predial y de rodamiento, semaforización y publicidad.	Pagar oportunamente los tributos a cargo de la institución y evitar sanciones	Documentar procedimiento	Procedimiento aprobado	101	1	05/08/2011	30/08/2011	4	0%	0	0	0		
							Socializar procedimiento	Registro de socialización	102	1	01/09/2011	15/09/2011	2	0%	0	0	0		
							Procedimiento implementado	Registros	103	100%	16/09/2011	30/12/2011	15	0%	0	0	0		

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ADMINISTRATIVA Y JURIDICA

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción				
																			SI	NO			
54	16 01 100	De la revisión de las hojas de vida de los equipos médicos asignados a la Seccional de Duitama se constato, que la entidad no ha unificado los parámetros en cuanto tiene que ver con los números de placas asignados a estos elementos, con el objeto de que la identificación de los inventarios se constituya en una medida de control que le permite a la entidad llevar la historia del bien como determinar su ubicación y registrar las novedades que sobre este ocurran desde el momento de su adquisición.	Adopción de un procedimiento unificado para la identificación de los elementos propiedad de la entidad.	Dificultad para ubicar el bien en un momento determinado.	Reforzar los mecanismos de interacción entre los procesos de tal manera que el funcionario que necesite como referente de actividades la placa de sus inventarios cuente con el respectivo referente	Garantizar la identificación del bien saber su ubicación y tener su hoja de seguimiento.	Realizar una capacitación en el tema	Registro de capacitación	104	1	05/08/2011	30/10/2011	12		0%	0	0	0				DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
55	16 03 003	Denuncia D-2011-15885-82101-OS. Relacionada con el préstamo de un equipo multiprocesos, marca LICON, que según información del denunciante tiene un costo de \$15 millones y un cilindro de Gas Argot con un costo superior a \$400.000. Producto del seguimiento, se estableció que la entidad cuenta con un procedimiento para el préstamo de algunos bienes de propiedad de la institución y adicionalmente ha definido unas competencias para el correspondiente trámite.	Ausencia de reglamentación para el alquiler de algunos bienes propiedad de la entidad.	Posibles eventualidades de daño para el equipo y riesgos para los particulares que lo manipulan sin que exista control por parte de expertos de la entidad..	Elaborar un procedimiento para el uso de los laboratorios y sus equipos en el tema de extensión	Presentación por parte de los Centros de Investigaciones y Extensión de las facultades, del listado de pruebas y/o servicios de laboratorio con base en el procedimiento establecido en el Acuerdo 061 de 2010	Documentar procedimiento	Procedimiento aprobado	105	1	05/08/2011	30/08/2011	4		0%	0	0	0				EXTENSIÓN	
							Socializar procedimiento	Registro de socialización	106	1	01/09/2011	15/09/2011	2		0%	0	0	0					
							Procedimiento implementado	Registros	107	100%	16/09/2011	30/12/2011	15		0%	0	0	0					
							Expedición de la Resolución Rectoral que fije y/o modifique la tarifas de los ensayos y/o servicios de los laboratorios de la Universidad. Al respecto se expidió la Resolución 2171 de 2011 (Anexa)	Resolución Rectoral fijando tarifas de ensayos y/o servicios de laboratorios	108	1	05/08/2011	02/09/2011	4		0%	0	0	0					
2009																							

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción						
																		SI	NO					
1	11 01 002	Al Plan de Acción suscrito para la vigencia 2009 por la UPTC, no se le dio total cumplimiento a algunas de las acciones propuestas en cada uno de los lineamientos. Lo anterior se estableció en algunos procesos de: Auto evaluación Institucional y de Programas; Lineamientos Curriculares; Proceso Gestión de los Servicios de Apoyo Socioeconómico y Bienestar social; Gestión de Laboratorios (GL); Gestión del Talento Humano; Gestión de la Proyección Social; Planeación Institucional; Gestión y Adquisición de Bienes y Servicios; Relaciones Internacionales y Cooperación Interinstitucional Productividad Académico Investigativa y de la Propiedad Intelectual; Gestión de la Proyección Social y Gestión de Recursos Informáticos.	debido a la falta de planeación en cada una de las actividades, asignación de recursos en algunos casos, falta de gestión por los responsables de los procesos y ausencia de mecanismos de seguimiento y control en la formulación y ejecución de estas actividades,	lo que podría generar que se estén dejando de priorizar actividades necesarias para el logro de los objetivos misionales, ofrecimiento de programas que contribuyan a beneficiar la comunidad estudiantil y mejoramiento del servicio educativo e inoportunidad en la prestación de servicios inherentes a la educación.	A través del Sistema Integrado de Planeación Estratégica y Financiera SIPEF, se realizará el seguimiento trimestral a cada una de las actividades del Plan de Acción de 2010 propuestas por las Facultades, Procesos y demás dependencias de la Universidad	Controlar que al total de las actividades planteadas en el Plan de Acción individual para 2010, se le dé total cumplimiento	Seguimiento trimestral en SIPEF	SIPEF	109	1	1 de abr de 10	14 de dic de 10	37	1	100%	37	0	0			PLANEACIÓN			
					Cumplido el seguimiento trimestral se dará a conocer el resultado del mismo a cada una de las Facultades, procesos y Dependencias para que se asuman las observaciones y se corrijan.	Vigilar que se atiendan las recomendaciones y observaciones efectuadas resultado del seguimiento al Plan de Acción trimestral.	Informe individual del seguimiento por medio de oficio	Oficio	110	1	1 de jun de 10	14 de dic de 10	28	1	100%	28	0	0						
					Se adelantarán asesorías personalizadas con el propósito que cada una de las Facultades Procesos y dependencias sean conscientes de la importancia de cumplir con la meta propuesta para el cumplimiento satisfactorio del Plan de Acción propuesto para la vigencia 2010.	Acompañar a las Facultades, Procesos y demás Dependencias en las acciones a desarrollar para cumplir con el desarrollo total del Plan de Acción.	Acta de acompañamiento	Acta	111	1	2 de ene de 12	30 de jul de 12	30					0%	0	0	0			
		La UPTC, no cuenta con Indicadores para evaluar el componente ambiental, que permitan valorar las acciones de prevención, mitigación, manejo y compensación de los impactos ambientales generados y solo diseño uno para evaluar el principio de Economía.	lo anterior debido a que la administración inició la construcción de dichos indicadores en la vigencia 2010,	situación que no permite determinar la racionalización en la adquisición de recursos, su asignación y maximización de resultados, lo cual genera que no se puedan medir los principios de la gestión fiscal en su totalidad, de acuerdo como	Se estructurará un proceso único para el manejo ambiental de la Universidad	Direccionamiento de las acciones ambientales de forma transversal a la UPTC	Proceso estructurado	Proceso	112	1	1 de oct de 10	14/12/2010	11	1	100%	11	0	0			GESTIÓN AMBIENTAL			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción		
																			SI	NO	
2	11 01 100			totalidad, de acuerdo como lo establece artículo 8° de la Ley 42 de 1993 ni que sean tenidos en cuenta para la toma de decisiones.	Se revisará y actualizará el proceso y procedimiento para el manejo ambiental	Actualizar el procedimiento acorde a la dinámica Institucional	Proceso y procedimiento revisado y actualizado	Proceso y procedimiento	113	2	1 de oct de 10	14/12/2010	11	2	100%	11	0	0			
					Se formularán los indicadores del proceso para mostrar gestión por parte de la universidad	Mantener las mediciones propias del proceso orientada a la acertada toma de decisiones	Formulación de los indicadores	Indicadores	114	1	1 de oct de 10	14/12/2010	11		0%	0	0	0			
10	14 05 100	En las carpetas de los convenios se pudo establecer que no es posible tener un concepto claro sobre como se desarrolló la ejecución de los recursos (fechas de aportes recibidos, valores y distribución total de la inversión), como se observó en los convenios 025, 902, 417 de 2009 y 714 de 2008.	En razón a que no reposan informes o reportes en los expedientes,	Por lo que no se cuenta con un soporte idóneo y completo que permita hacer un seguimiento total del convenio y de los recursos en un momento determinado,	Ajustar el procedimiento Elaboración de Convenios Interinstitucionales y dentro de el establecer una actividad donde se solicite llevar un formato del presupuesto tanto de ingresos como de egresos del convenio.	Llevar un control presupuestal de cada uno de los convenios	Creación procedimiento (Actividad, formato)	Procedimiento aprobado	115	1	01/10/2010	30/12/2010	13	1	100%	13	0	0			CONVENIOS
					Incluir dentro del seguimiento a convenios como criterio el ítem presupuestal establecido en el procedimiento.	Controlar la correcta ejecución	Seguimiento	Informe de seguimiento	116	1	05/08/2011	30/12/2011	21		0%	0	0	0			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	ado por las Actividades Vencidas	atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción								
																			SI	NO							
23	18 01 002	En el proceso de análisis de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo del Balance General a diciembre 31 de 2009, se determinaron diferencias al cruzar las cifras reportadas por el Módulo de Almacén del Sistema SIAFI con los libros auxiliares,	Debido a la falta de conciliaciones entre las áreas de Almacén y Contabilidad tal como se indica en el informe:	Lo que genera sobrestimaciones por \$496 millones y subestimaciones de \$105.30 millones,	Identificar los bienes que aparecen dentro de la contabilidad y no están en el modulo de bienes del Sistema de Información Administrativo y Financiero -SIAFI-	Depurar y ajustar las diferencias entre los saldos de contabilidad y almacenes	Establecer las diferencias para identificar la causa y depurar dichos valores y realizar la Conciliación de información de saldo auxiliar de contabilidad y el saldo del módulo de almacén	Conciliación	117	1	05/08/2011	30/06/2012	47	50	100%	47	0	0				DIRECCION ADMINISTRATIVA					
						Efectuar Inventario Físico de los bienes muebles de propiedad de la Universidad	Certificar la existencia real de los bienes muebles de propiedad de la Universidad y realizar inventario físico de bienes muebles organizado por categoría	Inventario	118	1	05/08/2011	30/06/2012	47		0%	0	0	0									
						Efectuar los ajustes contables	Sanear las diferencias de saldos entre contabilidad y almacén	Registrar los valores objeto de ajuste	119	1	01/01/2012	30/06/2012	26	5	100%	26	0	0									

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción										
																		SI	NO									
25	18 01 002	Algunos bienes de la Universidad, registrados en el módulo de almacén, como bienes depreciados totalmente, reflejan una depreciación mayor a la del valor del bien, como se indica en el informe	Lo anterior se presenta por la falta de depuración y conciliación en las áreas de Almacén y Contabilidad	Lo que genera una sobrestimación de \$55.66 millones en las cuentas Depreciación Acumulada del Activo, y Provisiones, depreciaciones y amortizaciones en el Patrimonio.	Controlar la vida útil del bien mediante confrontaciones periódicas entre costo histórico y valor de depreciación acumulada.	Controlar que la depreciación acumulada nunca supere el valor del costo histórico.	Generar informes donde filtre costo menos depreciación acumulada de todos los bienes semestralmente	Reporte	120	2	05/08/2011	30/12/2011	21	1	50%	11	0	0			ALMACEN							
					Ajustar el procedimiento para generación de los estados contables donde se establezca una actividad para efectuar conciliación de información entre el grupo de contabilidad con almacenes, movimiento de entradas y salidas en forma trimestral	Establecer el movimiento real de entradas y salidas depuradas	Procedimiento ajustado	Procedimiento		121	1	05/08/2011	30/08/2011	4	1	100%	4	0	0			ALMACEN/CON TAVILIDAD						
2008																												
27	210201	Muchas de las actividades propias del normal funcionamiento de la Universidad generan impacto ambiental no, se manejan protocolos ni planes de contingencia para eventos adversos. El Plan de Acción carece de programas o acciones tendientes a prever y minimizar el impacto ambiental.	Falta de establecimiento de políticas que permitan prever y minimizar el impacto ambiental generado por el desarrollo de sus actividades	Alto riesgo de Generación de daño ambiental.	Implementar y hacer seguimiento al Plan integrado de Gestión Ambiental Institucional	Implementar Protocolos y Planes de Contingencia	Incluir dentro del Plan integrado de Gestión ambiental, protocolos y Planes de Contingencia	Plan Integrado de Gestión Ambiental-UPTC.	122	1	5-ago-11	30-jun-12	47		0%	0	0	0			COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE							

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción		Jurisdicción							
																		SI	NO								
39	1404100	En algunos casos el archivo de los contratos, se menciona que los documentos se disponen en forma desordenada, copias repetidas, documentos sin firma.	Deficiencias en mecanismos de control y verificación durante el proceso contractual.	Generación de incertidumbre en los registros de calidad de los procesos contractuales.	Establecer e implementar una guía para que los funcionarios encargados del proceso contractual (jurídica, interventores y supervisores) y el archivo de los contratos den cabal cumplimiento a la tabla de retención documental y se organicen los documentos en orden cronológico.	Obtener registros de calidad en los expedientes contractuales respectivos.	Establecer una guía donde se determine la ruta de archivo de los documentos soportes del proceso contractual, la cual será verificada por el abogado que elabore, legalice o liquide el contrato	Guía	123	1	2 de nov de 09	###	61	1	100%	61	0	0			JURIDIC						
																										JURIDIC A y BIEMES Y SUMINISTRO	
																											JURIDIC
					Organizar los expedientes contractuales vigencias 2007 - 2008 conforme al proyecto de guía.		Implementar Proyecto de guía	%Archivo organizado	126	50%	5 de ago de 11	###	47		0%	0	0	0			JURIDIC						

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción			
																		SI	NO		
40	2201	En los convenios Interinstitucionales, de cooperación académica, Investigación y Extensión, que suscribe la UPTC con entes privados e Institucionales, se observan deficiencias de seguimiento y control por la no centralización de los archivos; igualmente hay descontrol presupuestal de los Centros de Costo respectivos y finalmente no se están ejecutando todos los recursos	Falta de seguimiento y control como también de la centralización de archivos, descontrol presupuestal en el centro de costos	Posible generación de perdida de disponibilidad de unos recursos por no ejecución adecuada y oportuna.	Revisar los convenios suscritos en la vigencia 2007 que no han sido liquidados para incorporar dentro de su historia contractual el balance financiero	Llevar un control presupuestal de cada uno de los convenios	Aplicar el formato Criterio de control y Seguimiento E-GC-PO1-FO2	Registro	127	100%	1-ago-11	30-dic-11	22		0%	0	0	0			OFICINA DE RELACIONES EXTERNAS Y CONVENIOS DIRECCION DE INVERSI
57	1604003	Se estableció que la UPTC no ha realizado las gestiones pertinentes para la legalización de los predios donde funciona el Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes de Duitama, pues está en posesión de predios con falsa tradición, tampoco tiene registro de todas las edificaciones que allí se encuentran, teniendo en cuenta que las edificaciones han sido el resultado de aportes de diferentes entes gubernamentales.	Falta de trámite de legalización de los predios donde funciona el Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes de Duitama.	Inadecuado reconocimiento de los activos al patrimonio de la Universidad.	Adelantar estudios sobre los predios del ITIRR que posee la Universidad, a fin de determinar su propiedad y así lograr la respectiva protocolización mediante escritura pública.	Legalización predios del ITIRR	Levantamiento topográfico con el fin de determinar los linderos de la UPTC	Plano del levantamiento topográfico con su respectiva cartera	128	1	5-ago-11	30-ago-11	4	1	100%	4	0	0			JURIDICA
							Solicitar en la Oficina de Instrumentos Públicos una certificación de que el inmueble no aparece en registro si así fuere	Certificación	129	1	1-sep-11	30-sep-11	4	1	100%	4	0	0			
							Interposición de la respectiva demanda ante la jurisdicción ordinaria.	Demanda	130	1	1-oct-11	Sometido a los tiempos de la jurisdicción			0%	0	0	0			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Atribuido a las Actividades Vencidas	Efectividad de la Acción				
																		SI	NO			
2007																						
35	1903003	Se evidenció que la labor desarrollada por las direcciones de post grado están contempladas en el Acuerdo 108 de 1999, donde trata su creación conforme a unos principios, bajo la administración de un director y dicta otras directrices; sin embargo la labor administrativa y docente no cuenta con un manual, reglamento o estatuto que describa el flujo grama de los procedimientos que regulen y estandarice actividades como los mecanismos de registro y control de los docentes, su selección, la productividad intelectual e investigativa, la evaluación del desempeño, índices que permitan establecer la calidad educativa, la gestión; lo que implica variedad de criterios entre los directores de escuela y la toma de decisiones de manera independiente, que desfigura los objetivos misionales del ente universitario.	Deficiencias en el sistema de control interno	No se unifica la identidad de la institución frente a esta labor; permitiendo falencias en el desarrollo administrativo en algunas decanaturas.	Elaborar procedimiento sobre el manejo administrativo de los posgrados	Estandarizar administrativamente las actividades de los posgrados	Elaborar y Adoptar procedimiento.	Procedimiento		131	1	05-08-11	30-06-12	47		0%	0	0	0			VICE-RECTORIA ACADÉMICA (DIRECTORES DE POSGRADO)
47	1804002	Los bienes muebles superiores a 35 salarios mínimos mensuales legales vigentes no han sido objeto de actualización, mediante avalúo técnico para establecer su valorización o desvalorización.	Desconocimiento de la Técnica Contable	Incide en el valor de la propiedad	Establecer los lineamientos a través de acto administrativo para la implementación de la circular 060 de 2005 emitida por la CGR	Dar cumplimiento a la circular	Proyectar el acto administrativo incluya los lineamientos para implementación de la circular 060 de 2005.	Acto administrativo		132	1	05-08-11	30-06-12	47		0%	0	0	0			CONTABILIDAD /BIENES Y SUMINISTROS

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Ado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción			
																			SI	NO		
49	2203001	La UPTC no tiene valorado el costo de sus servicios	Lo anterior porque carece de un Sistema de Costos Implementado.	por lo que no es posible conocer el flujo de las actividades realizadas que están consumiendo los recursos disponibles y por lo tanto incorporando o imputando costos a los procesos.	Diseñar e implementar un sistema de costos en la Universidad	Establecer los costos reales de cada una de las funciones que desarrolla la Institución.	Implementar el sistema de Costos de la Universidad	Sistema de costos	133	1	05-08-11	30-06-12	47	50	100%	47	0	0				DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
59	2102	Los laboratorios de la Seccional Sogamoso, adolecen de instalaciones sanitarias y adecuadas para el manejo de residuos líquidos con presencia de partículas en suspensión producto del proceso y posterior limpieza de los equipos, situación que afecta el normal funcionamiento de los laboratorios y el medio ambiente. se constituye en hallazgo administrativo	Lo anterior por la no implementación de controles efectivos	situación que afecta el normal funcionamiento de los laboratorios y el medio ambiente.	Analizar la situación, desarrollando un proyecto para subsanar esta situación, definiendo los recursos, con el fin de buscarlos en el nivel nacional para subsanar a largo plazo.	Proteger el medio ambiente y los recursos de la Universidad	Gestionar ante Entidades del Orden Nacional los recursos necesarios.	Oficio	134	1	01-03-10	14-04-10	6		0%	0	0	0				GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA
2006																						
9137 PMA	1501100	No se ha reglamentado la aplicabilidad del Decreto 1279 de 2002 para los casos del impacto de obras de arte, el carácter público y los niveles de impacto, etc. Labor a desarrollar por el grupo de seguimiento al decreto en comentario, lo cual deja vicios subjetivos en la calificación y asignación de puntos, lo que ocasiona probables asignaciones indebidas a bonificar.	Falta de parámetros de referencia para valorar los casos especiales de producción académica artística y musical	El grado de subjetividad con que pueda ser valorada la producción académica artística y musical.	Reglamentar por acuerdo la forma de evaluar la productividad académica para los casos especiales, sobre las obras artísticas y musicales, su carácter público y los niveles de impacto.	Definir la aplicación del decreto 1279 de 2002 en materia de productividad académica en artes y Música.	Aprobación mediante acto administrativo	Acuerdo	135	1	05-08-11	30-08-11	4	1	100%	4	0	0				COMITÉ DOCENTE
							Aplicación del acuerdo	% Acuerdo	136	70	01-09-11	30-12-11	17	70	100%	17	0	0				

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad		Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Físico de ejecución de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Aprobado por las Actividades Vencidas	Atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción	
																			SI	NO
92 38 PMA	1501100	Las hojas de vida que reposan en el comité docente se encuentran sin organizar cronológicamente y sin foliar aproximadamente el 60% y un 98% de la totalidad por indexación y por elaborar la tabla de retención documental dando la probabilidad de pérdida o sustitución de soportes; no se actualiza anualmente la declaración juramentada de bienes y rentas de estos.	Falta de ordenación y normalización de los documentos físicos de las hojas de vida de los docentes	Riesgo de extravió de documentos	Reglamentar mediante acto administrativo el cumplimiento de la ley 190 del 1995	Cumplimiento requisito legal	Acto administrativo	Acto aprobado	137	1	05/08/2011	30/08/2011	4		0%	0	0	0		
							Socialización Acto Administrativo	Registro	138	1	05/08/2011	01/09/2011	4		0%	0	0	0		
							Implementación Acto administrativo	Registro de actualización en historia laboral	139	100%	05/08/2011	16/09/2011			0%	0	0	0		

COMITÉ DOCENTE

TOTALES 527,85 0,00 0

Proyecto: Gloria Báez
Revisó: Policarpa Muñoz Fonseca

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Correo electrónico: rectoria@uptc.edu.co

Convenciones:

Columnas de calculo automático
Informacion suministrada en el informe de la CGR
Fila de Totales

Evaluación del Plan de Mejoramiento

Puntajes base de Evaluación:	
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC 0
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA 2369
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	POMMVi / 0,00%
Avance del plan de Mejoramiento	POMi / P 22,28%